

Noviembre de 2013



Primera visita de campo y reconocimiento

**Mejoramiento Camino Terciario SAV29S,
Tramo San Carlos Lempa (SAV09S) hacia La Pita
Tecoluca, San Vicente.**

Licitación Pública Internacional LPINT No. 06/2013

Área de Transparencia

Observatorio Ciudadano de la Obra Pública

Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE)

Una publicación del Área de Transparencia, en el marco del proyecto
“Promoción de la Observación ciudadana y del derecho de información pública en El Salvador”

Elaboración:

Rodolfo Antonio Arrué

Edición:

Claudia Marchesini

Aprobación:

Jiovanni Fuentes

Primera Edición:

San Salvador, El Salvador, Centro América.

Noviembre de 2013

FUNDE, 2013. Derechos Reservados

La autorización para la reproducción total o parcial de esta publicación debe solicitarse a FUNDE.

Con el apoyo de:



INDICE GENERAL

	Págs.
I. Introducción	1
II. Descripción del proyecto.....	1
III. Seguimiento del proyecto.....	3
1. Sobre el contrato de la empresa Constructora.....	3
2. Sobre el contrato de la empresa Supervisora.....	4
3. Sobre el avance físico – financiero programado del proyecto.....	5
4. Sobre el avance financiero del Contratista.....	6
5. Sobre el avance financiero del Supervisor.....	6
6. Sobre el Programa de Gestión Social del proyecto.....	6
7. Sobre el Estudio de Impacto Social del Proyecto.....	7
8. Sobre el Sistema de Control de Calidad del proyecto.....	8
IV. Informe fotográfico del Observatorio.....	10
V. Conclusiones del Observatorio.....	12
VI. Recomendaciones del Observatorio.....	12
VII. Lista de documentos consultados.....	13

I. Introducción

El presente informe corresponde a la primera visita de campo al proyecto denominado **“Mejoramiento Camino Terciario SAV29S, Tramo San Carlos Lempa (SAV09S) hacia La Pita, Tecoluca, San Vicente”** y fue elaborado por el Observatorio Ciudadano de la Obra Pública que tiene a cargo la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), Capítulo Nacional de Transparencia Internacional. Dicho Observatorio está apoyando a diferentes entidades del Estado, entre las cuales destaca el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), mediante convenio suscrito entre ambas entidades.

El informe comprende una visita de reconocimiento al sitio y está fundamentado documentalmente a razón que a la fecha del informe el contratista solo ha identificado varias estaciones del tramo, que serán los elementos de referencia durante la ejecución de la obra. Además comprobar que las etapas iniciales del proyecto se realicen según lo propuesto en las respectivas ofertas. La visita se realizó el día 4 de Noviembre de 2013 a lo largo del tramo que se intervendrá físicamente.

Para la coordinación de esta visita y la información recabada se recibió el apoyo del Ingeniero Julio César Parada, quien es el Administrador de Contrato nombrado por el MOPTVDU para éste proyecto, también se tuvo la colaboración de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la misma entidad. El Ingeniero Parada fue nombrado mediante acuerdo No. 593.

II. Descripción del proyecto

El proyecto está ubicado en la zona sur del Departamento de San Vicente, en el Municipio de Tecoluca sobre la vía denominada SAV29S la cual forma parte de la Red Vial Nacional Prioritaria de vías no pavimentadas, iniciando en el Kilómetro 93.87, frente a la Unidad de Salud del Cantón San Carlos Lempa y finalizando en el caserío La Pita ubicado en el kilómetro 108.19 (Desde la estación 0+000 hasta la estación 14+315.76). El tramo pasa por las comunidades El Coyol, San Bartolo, Santa Marta, Puerto Nuevo, El Naranjo y La Pita pertenecientes a los cantones Las Mesas y San Carlos Lempa. El proyecto consiste en el mejoramiento de un tramo de 14.315 kilómetros.

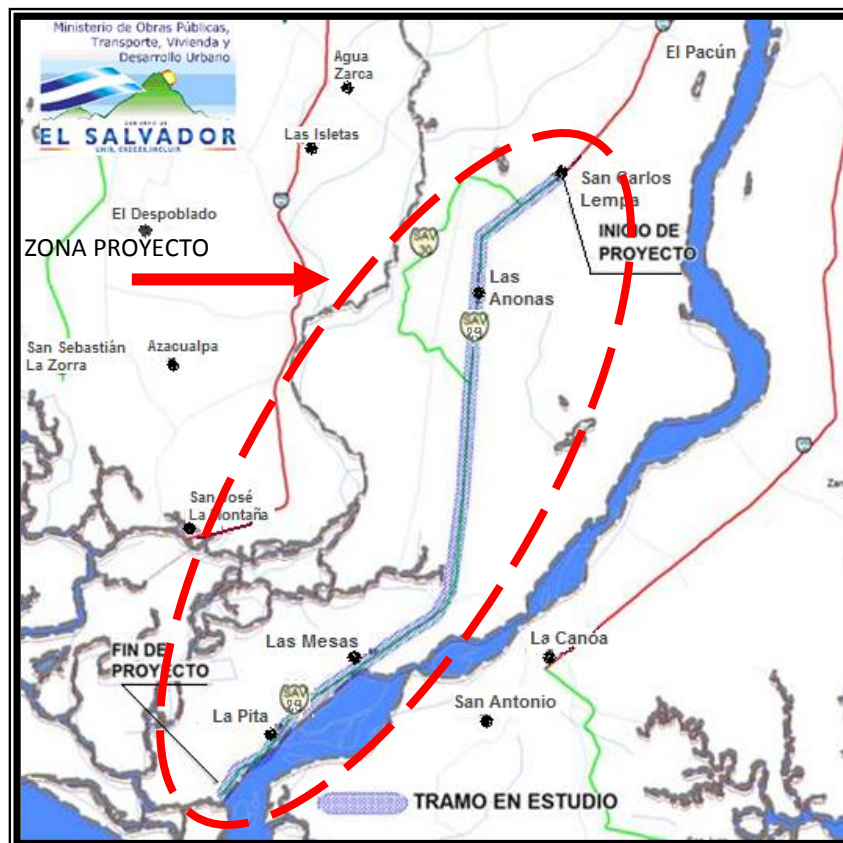


Ilustración 1 Ubicación del Proyecto

Fuente de Información: Documento sobre las condiciones Técnicas del Proyecto: “Mejoramiento camino Terciario SAV29S, Tramo San Carlos Lempa (SAV09S) hacia La Pita, Tecoluca, San Vicente”

En referencia a los estudios de Tráfico y Geotecnia, el diseño de la estructura de pavimento, consiste en un doble tratamiento superficial (una base de pavimento y dos bases granulares, una de ellas funcionando como terraplén). Es importante mencionar que en dos sectores del proyecto se encontró un nivel superficial del nivel freático, por lo que en estos dos sectores se ha propuesto construir el terraplén con un enrocado, para evitar la capilaridad de las aguas y dar un mejor soporte a la estructura.

Además de las condiciones de rodaje, se renovará lo relacionado con el drenaje longitudinal y transversal del camino, incluyendo el dragado de los canales laterales de desagüe existente en puntos críticos. Se realizará una señalización de la vía, incluyendo medidas de seguridad como la colocación de protecciones laterales longitudinales metálicas (Flex-beam) en algunos tramos y la construcción de reductores de velocidad principalmente frente a las Escuelas y otras zonas pobladas. Además diversas obras ambientales y la construcción de un puente peatonal.

Se han trazado dos tramos, de la Estación 0+000 a la 13+900 se tendrán dos carriles de 3.00 metros de ancho cada uno y hombros de 1.00 metro a cada lado; y el segundo tramo de la Estación 13+900 hasta el final del proyecto en la Estación 14+315.76 será de dos carriles de 3.00 metros de ancho pero sin hombros laterales debido al espacio limitado existente. Se presenta una ilustración de la sección típica del primer tramo.

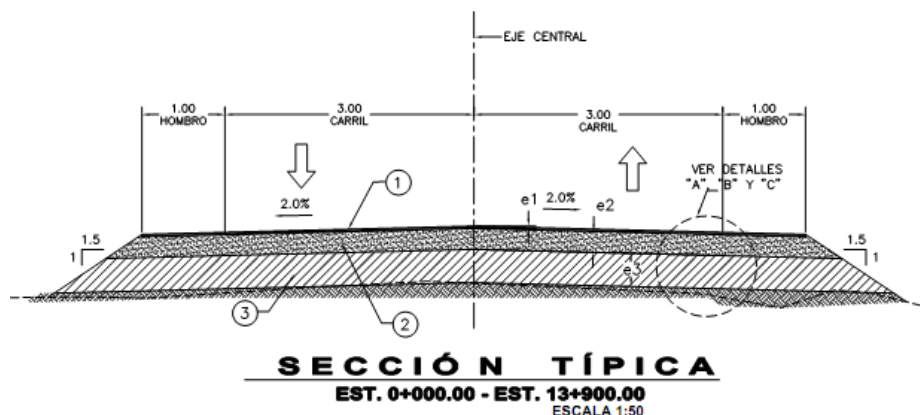


Ilustración 2 Sección Típica, tramo 1.

Fuente de Información: Documento sobre las condiciones Técnicas del Proyecto: "Mejoramiento camino Terciario SAV29S, Tramo San Carlos Lempa (SAV09S) hacia La Pita, Tecoluca, San Vicente"

III. Seguimiento del Proyecto

1. Sobre el contrato de la empresa Constructora

El contrato No. 113/2013 para el "Mejoramiento Camino Terciario SAV29S, Tramo San Carlos Lempa (SAV09S) Hacia La Pita, Tecoluca, San Vicente", fue suscrito entre el titular del MOPTDVU, señor Gerson Martínez y el Administrador Único Propietario y Representante legal de la empresa Terracerías, Pavimentaciones, Viviendas e Inversiones, S.A. de C.V., (T.P. S.A. de C.V.) Ingeniero José Nuila Fuentes.

El importe del contrato se hará con cargo a recursos del convenio de préstamo 2369/OC-ES del Banco Interamericano de Desarrollo. El monto total del contrato con la empresa constructora es por \$ 6,329,231.10 dólares, bajo la modalidad de precios unitarios. Los pagos al contratista se realizarán sobre la base de obras realizadas y aceptadas en el período, certificados por parte del Supervisor y con el Visto Bueno del Administrador del Contrato. El plazo de ejecución contractual es por 270 días calendario contados a partir de la emisión de la orden de inicio. El monto del contrato incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. La adjudicación se asigna según la resolución 79/2013 de fecha 28 de Agosto de 2013.

Al recibir la orden de inicio el contratista entregó el Programa de Trabajo General presentado en su oferta debidamente actualizado, asimismo completó las fianzas de Buena Inversión de Anticipo y Cumplimiento de Contrato requeridas en los términos de referencia de la Licitación Pública Internacional No. LPINT-06/2013, las que se detallan en el cuadro siguiente:

Tipo	No	% del valor del contrato	Valor de la fianza	Vigencia	Fecha de Vencimiento de la fianza	Empresa emisora de la Fianza
Buena Inversión de Anticipo	254,107	30.0	\$1,898,769.33	270 días a partir del 22/10/2013	19/07/2014	La Central de Seguros y Fianzas S.A.
Cumplimiento de Contrato	254,007	10.0	\$623,923.11	270 días a partir del 22/10/2013	19/07/2014	La Central de Seguros y Fianzas S.A..

Tabla 1 Cuadro de Fianzas presentadas por Terracerías, Pavimentaciones, Viviendas e Inversiones S.A. de C.V.

Fuente: Elaboración propia tomando datos proporcionados por la UACI del MOPTVDU.

La orden de inicio para el contratista se emitió a partir del 22 de Octubre de 2013, en el documento suscrito por el Ingeniero Julio César Parada, en su calidad de Administrador de Contrato.

La empresa constructora solicitó el anticipo, el cual equivale al 30% del valor total del contrato y resultó en \$ 1, 898,769.33 dólares, por el cual se presentó la respectiva fianza y el cuadro de utilización de dicho anticipo. La documentación fue revisada y aprobada por la empresa Supervisora.

El contratista presentó un programa integral para la ejecución del proyecto en el cual contempla el detalle de las actividades el cual fue aprobado por la Supervisión.

2. Sobre el contrato de la empresa Supervisora

El contrato No 124/2013 para la “Supervisión para el Mejoramiento Camino Terciario SAV29S, Tramo San Carlos Lempa (SAV09S) Hacia La Pita, Tecoluca, San Vicente” como parte de la solicitud de propuesta SBCC No 01/2013 fue suscrito entre el titular del MOPTDVU, señor Gerson Martínez y el Director Presidente y Representante Legal de la sociedad Roberto Salazar y Asociados Ingenieros Consultores S.A. de C.V., Ingeniero Roberto Oswaldo Salazar Martínez.

El monto total del contrato en mención es por la cantidad de \$ 218,407.88 dólares, incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. La fecha de adjudicación es el 9 de Septiembre de 2013 mediante la Resolución No. 85/2013.

Al recibir la orden de inicio la empresa Supervisora entregó el Programa de Trabajo General presentado en su oferta debidamente actualizado, asimismo completó las fianzas requeridas en los términos de referencia de la Licitación Pública Internacional correspondiente, las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Tipo de Fianza	No.	% del valor del contrato	Valor de la Fianza	Vigencia	Fecha de Vencimiento de la Fianza	Empresa emisora de la Fianza
Buena Inversión de Anticipo	253,461	15.0	\$32,761.18	07/10/2013	06/10/2014	La Central de Seguros y Fianzas, S.A.
Cumplimiento de Contrato	253,462	10.0	\$21,840.79	07/10/2013	06/10/2014	La Central de Seguros y Fianzas, S.A.

Tabla 2 Cuadro de Fianzas presentadas por la empresa Roberto Salazar y Asociados, Ingenieros Consultores.

Fuente: Elaboración propia tomando datos proporcionados por la UACI del MOPTVDU.

La empresa supervisora solicitó el anticipo que le permite el contrato suscrito, el cual equivale al 15% del valor total del contrato y resultó en \$ 32,761.18 dólares, por el cual presentó la respectiva fianza y el cuadro de utilización de dicho anticipo.

El pago del contrato a la empresa Supervisora se hará mediante cuotas mensuales e iguales previa aprobación por parte del Ministerio de los Informes Mensuales y Ejecutivos correspondientes a cada período.

3. Sobre el avance físico – financiero programado del proyecto

El Administrador de Contrato proporcionó el cuadro de avance físico-financiero programado para el proyecto, el cual se detalla en la siguiente tabla:

Mes	Avance Físico en Porcentaje	Avance Financiero
Octubre 2013	1.00 %	\$ 63,292.31
Noviembre 2013	1.44 %	\$ 91,140.93
Diciembre 2013	1.40%	\$ 88,609.24
Enero 2014	4.65%	\$ 294,309.25
Febrero 2014	13.58%	\$ 859,509.58
Marzo 2014	15.31 %	\$ 969,005.28
Abril 2014	17.94%	\$ 1,135,464.06
Mayo 2014	19.13%	\$ 1,210,781.91
Junio 2014	18.25%	\$ 1,155,084.68
Julio 2014	7.30%	\$ 462,033.86
Total	100.00%	\$ 6,329,231.10

Tabla 3 Programación de avance físico – financiero del proyecto

Fuente de información: Entrevista con el Administrador del Contrato.

4. Sobre el avance financiero del Contratista

A la fecha de cierre de este informe, según datos proporcionados por el Administrador del Contrato el Contratista ha tramitado el anticipo del 30.00% sobre el valor del contrato y se detalla en la siguiente tabla:

ESTIMACIÓN	MONTO	ESTADO
Buena Inversión de Anticipo	\$ 1,898,769.33	PAGADO

Tabla 4 Detalle de pagos al Contratista

Fuente de Información: Entrevista con el Administrador del Contrato.

5. Sobre el avance financiero del Supervisor

A la fecha de cierre de este informe, según datos proporcionados por el Administrador del Contrato la empresa Supervisora ha tramitado el anticipo del 15.00% sobre el valor del contrato y se detallan en la siguiente tabla:

ESTIMACIÓN	MONTO	ESTADO
Buena Inversión de Anticipo	\$ 32,761.18	PAGADO

Tabla 5 Detalle de pagos a la empresa Supervisora

Fuente de Información: Entrevista con el Administrador del Contrato.

6. Sobre el Programa de Gestión Social del Proyecto

El proyecto requiere el desarrollo e implementación de un Programa de Gestión Social orientado a la prevención y mitigación de los impactos sociales, económicos y culturales definidos en el Estudio de Impacto Social. Dichos impactos pueden recaer sobre las comunidades de las áreas de influencia de la obra.

El Programa de Gestión Social debe buscar el desarrollo de las actividades de una manera integral, en el aspecto social, económico y ambiental, asimismo se debe tener en cuenta los intereses de las comunidades, con el fin de lograr un aporte para el beneficio mutuo y facilitar el entendimiento y la comunicación de los diferentes actores sociales que les permita evitar cualquier conflicto.

El Programa se dirige a la población que reside cerca del proyecto, a las personas que transitan por la vía aunque no residan en dichas localidades y a los empleados de la empresa constructora, los cuales deberán recibir las instrucciones concretas para respetar el patrimonio, la cultura y otros aspectos sociales de la zona. Además el Programa contempla las medidas preventivas, los horarios de trabajo de la obra y las normativas acordadas por la empresa contratista para su cumplimiento.

El Objetivo General del Programa de Gestión Social es garantizar la ejecución de todas aquellas acciones que contribuyan a minimizar los impactos sociales negativos, generados a partir de la realización del proyecto para que la población beneficiaria pueda continuar lo más normalmente posible con sus actividades diarias.

Los objetivos específicos del Programa de Gestión Social son los siguientes:

- Fomentar la participación de la población beneficiaria en todas las etapas del proyecto
- Mantener informada a la población sobre todos aquellos eventos que signifiquen cambios en sus actividades cotidianas.
- Capacitar si es necesario a la población en todos aquellos temas que sean necesarios para garantizar un comportamiento adecuado en los cambios que el proyecto pudiera generar.

7. Sobre el Estudio de Impacto Social del Proyecto

El Estudio de Impacto Social identificó que se elevará la calidad de vida de la población que reside cercana al tramo, un impacto positivo con la obra es que se creará en una oportunidad para incrementar los niveles de productividad y aumentar el flujo comercial de productos. En términos generales para la zona de impacto del proyecto, el mejoramiento de la calle entre San Carlos Lempa y La Pita supone un aumento en el acceso a servicios básicos, especialmente a la salud y la educación, la reducción en el tiempo de traslado y la disminución de costos en el mantenimiento de vehículos. Asimismo se fortalecerá el turismo con la creación de estancias, hoteles y restaurantes.

La priorización de los impactos sociales positivos se realizó de acuerdo con los resultados de las encuestas efectuadas en la comunidad, los cuales se definen a continuación:

1. Reducción de las enfermedades al disminuir la presencia de polvo en la zona.
2. Facilitar el acceso a otras zonas, especialmente en la zona turística del caserío La Pita.
3. Incremento del comercio y mejores ganancias por las cosechas. La zona se encuentra vinculada con la producción agrícola, especialmente de café, frijol, maíz y maicillo. Se reducirán los costos de producción y comercialización de dichos productos.
4. Mayor desarrollo municipal. El aumento del turismo y el comercio incrementará el bienestar económico de los pobladores y permitirá a los municipios obtener mayores ingresos en tasas y prestación de servicios.
5. Mejoramiento del transporte público.
6. Mejoramiento de la conectividad a las comunidades y municipios.

De igual forma se identificaron los impactos sociales negativos que están vinculados con situaciones que pueden afectar a la población de la zona de influencia del proyecto, estos son:

1. Generación de accidentes de tránsito por excesiva velocidad.
2. Afectación de la infraestructura comunitaria, por ejemplo daños en la red de tuberías de agua potable en algunas comunidades perteneciente a ANDA.
3. Afectación en los recursos naturales debido al incremento de las actividades turísticas.

En cuanto a las medidas preventivas y compensatorias para disminuir los impactos negativos generados durante la etapa constructiva del proyecto, se ha propuesto contar con un plan de gestión para dar atención a aquellos impactos tipificados como significantes. Para ello se propone lo siguiente:

1. Señalizar aquellos lugares en los que se estará ejecutando el proyecto (etapa de construcción).
2. Señalizar principalmente aquellas áreas con mayor nivel de propensión a accidentes como curvas, elevaciones, escuelas, iglesias y lugares poblados.
3. Humectar las zonas más pobladas para evitar el polvo y que podrían afectar la salud de las personas.
4. Instalar barandas metálicas de resguardo.
5. Recolectar y colocar en disposición final los desechos sólidos y líquidos.
6. Construir losas de concreto para los accesos y los ingresos de viviendas existentes en el tramo.
7. Construir franjas peatonales en los lugares que se requieren.
8. Implementar la oficina de Gestión Social.
9. Desarrollar una estrategia de comunicación y participación ciudadana.
10. Capacitar a los trabajadores en aspectos de la cultura, normas de cortesía y comportamiento frente a la población.
11. Facilitar charlas de educación vial a la población que reside cerca de las zonas afectadas.
12. Diseñar y distribuir hojas informativas a la población
13. Realizar reuniones con las municipalidades y juntas directivas de los poblados cercanos para brindar la información sobre el proyecto.

8. Sobre el Sistema de Control de Calidad del proyecto

El Sistema de Control de Calidad es responsabilidad del Supervisor, quien verificará y asegurará la calidad de la obra. Dicho sistema será implementado por el Supervisor e incluirá la ejecución de todos los ensayos necesarios para certificar la obra construida por el Contratista, así como inspecciones, el seguimiento y la verificación de los trabajos realizados por el Contratista.

El Sistema de Control de la Calidad, utilizara como metodología de verificación los aspectos siguientes:

- Revisiones técnicas de los Documentos de Aprobación de Requisitos Contractuales (DARC).
- Participación en reuniones de seguimiento por parte de la empresa constructora.
- Realización de inspecciones y mediciones según los puntos de espera, inspección y parada.
- Seguimiento a las “No Conformidades”¹.
- Realización de todos los ensayos necesarios para certificar la calidad de la obra.

En todo caso si se comprueba que el proceso constructivo no cumple los requisitos de los planos y documentos contractuales, el Supervisor emitirá un informe de “No Conformidad”. Dicho informe contendrá los aspectos siguientes:

¹ No Conformidades: Terminó utilizado para determinar la detección del incumplimiento de un requisito de calidad en el proceso.

- 1) El número del informe de “No Conformidad”.
- 2) El número del informe de la auditoría en el que se ha detectado la “No Conformidad”.
- 3) La actividad afectada por la “No Conformidad”.
- 4) La descripción clara y concreta de la “No Conformidad” y sus causas.
- 5) El personal que la detecta.
- 6) La categorización de la “No Conformidad”: menor, mayor y crítica.
- 7) Las acciones correctivas propuestas por el Contratista y analizadas por el Supervisor con el fin de dictaminar si se corrige la “No Conformidad”.
- 8) El período de tiempo establecido para la resolución de la “No Conformidad”. El cual será indicado por el Contratista en función de la acción correctora aprobada. En caso de no llegar a un acuerdo, se solicitará al Ministerio su resolución.

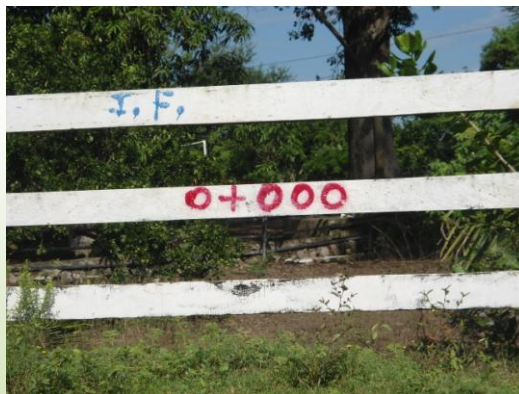
Cualquier informe de “No Conformidad” que no se resuelva, será motivo de la suspensión del pago para la porción de la obra que se haya detectado y no se establecerá dentro de los requisitos contractuales. Esta condición cambiará cuando el Supervisor constate la corrección. Es decir que cuando el Supervisor hace una observación sobre cualquier aspecto técnico contractual, el contratista tiene la obligación dentro del tiempo prudente para subsanar la “No Conformidad”. Si no se resuelve, el Supervisor tiene la potestad de disminuir dicha cantidad de obra de la estimación del presupuesto en donde esté incluida, lo cual conlleva a suspender el pago de esa obra, mientras no se haya subsanado favorablemente. Asimismo el supervisor puede solicitar multas por atraso de la obra dentro del tiempo programado.

Si en el período de inspección por parte del Supervisor, previa a la Aceptación Final de las Obras, se constate que existen deficiencias contenidas en Informes de “No Conformidad” que no hayan sido corregidas, el Supervisor no podrá emitir dicha Aceptación Final hasta que dichas deficiencias hayan sido corregidas a Conformidad.

IV. Informe fotográfico del Observatorio



Inicio del proyecto, estación 0+000. Noviembre de 2013. (Foto de FUNDE)



Estación 0+0.000. Noviembre de 2013 (Foto de FUNDE)



Lugar donde será instalado el plantel del contratista. Noviembre de 2013 (Foto de FUNDE)



Vista panorámica del trayecto. Noviembre de 2013 (Foto de FUNDE)



Vista panorámica del trayecto. Noviembre de 2013 (Foto de FUNDE)



Vista panorámica del trayecto. Noviembre de 2013 (Foto de FUNDE)



Vista panorámica del trayecto. Noviembre de 2013
(Foto de FUNDE)



Vista panorámica del trayecto. Noviembre de 2013
(Foto de FUNDE)



Estación frente a la zona turística en el caserío La Pita. Noviembre de 2013 (Foto de FUNDE)



Tramo Final del Proyecto. Noviembre de 2013 (Foto de FUNDE)



Tramo Final del Proyecto. Noviembre de 2013 (Foto de FUNDE)



Estación final 14+315.76. Noviembre de 2013. (Foto de FUNDE)

V. Conclusiones del Observatorio

Después de realizar la visita de campo y realizar las consultas a los documentos del proyecto, se concluye lo siguiente:

- Se cumplieron adecuadamente los procesos de selección de las empresas contratista y supervisora.
- Se cumplieron los primeros requisitos exigidos para iniciar el proyecto como las firmas de los contratos, la presentación de las fianzas respectivas y la presentación del Programa de Trabajo por parte del contratista, para ser aprobado.
- Se constató en el recorrido por el sitio que se han iniciado las labores de reconocimiento y demarcación de la vía a ser intervenida por parte de la empresa contratista.
- Se constató además el impacto positivo que se logrará con la ejecución de este proyecto tras conversar con algunos residentes de la zona, los cuales mantienen buenas expectativas sobre el mejoramiento del tramo. En la actualidad se está estableciendo el plantel del contratista y afinando los planes de trabajo del contratista y supervisor. Se realizan labores de identificación de las estaciones dentro del trayecto de la vía y están iniciando los levantamientos de información para la gestión social del proyecto.
- Con relación al Programa de Gestión Social, se concluye que la población de la zona recibirá una gran cantidad de beneficios al desarrollarse el proyecto, los cuales impactarán positivamente en varios aspectos destacándose en el rubro económico el mejorar el acceso de los pobladores a los centros de comercio con sus productos y en menor tiempo, lo cual contribuirá a mejorar los ingresos de la población, se podrá tener mejor acceso a la zona Eco-turística de La Pita, lo cual conllevará la mejora de las instalaciones actuales y con el incremento de los visitantes habrá a la vez un incremento en la actividad comercial de la zona. En el rubro social podemos mencionar la disminución de enfermedades respiratorias al disminuir sustancialmente el polvo en el ambiente y por otro lado la mejora en la interacción con los servicios municipales que incluyen las visitas a las comunidades con campañas de vacunación y jornadas médicas. Adicionalmente se facilitará el acceso de los estudiantes a los centros escolares.

VI. Recomendaciones del Observatorio

- Se recomienda a las empresas contratistas conformar una organización administrativa eficiente y ágil para cumplir con el requerimiento contractual sobre el término de la obra en tiempo y calidad.
- Se recomienda a la empresa supervisora emitir oportunamente sus informes y comunicar a quien corresponda cualquier deficiencia en la construcción de la obra a fin de tomar las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de la calidad y tiempo de la misma.
- Implementar adecuadamente los Programas de Gestión Social y de comunicaciones para mantener atendida e informada a la población que será afectada por el desarrollo del proyecto.

VII. Lista de documentos consultados

- Condiciones Técnicas del Proyecto.
- Acuerdo de Nombramiento del Administrador del Contrato.
- Contrato No. 113/2013. (Terracerías, Pavimentaciones, Viviendas e Inversiones S.A de C.V.).
- Contrato No. 124/2013. (Roberto Salazar y Asoc. Ingenieros Consultores, S.A. de C.V.).
- Órdenes de Inicio. (Empresas Contratista y Supervisora).
- Fianzas presentadas. (Empresas Contratista y Supervisora).